

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 14 de junio de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 12028/2024, mediante el cual se tramita la readmisión de la Brom. María Eugenia LUGEA CAÑADAS, a la carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, para presentar y defender la Tesis de Grado correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora Permanente de Readmisión de Estudiantes Pasivos (CEPREP), informa que la estudiante ha completado todos los espacios curriculares obligatorios, quedando pendiente únicamente la presentación de su tesis, por lo cual se aconseja avalar el pedido realizado.

Que Secretaría Académica solicita, por lo tanto, protocolizar mediante Resolución.

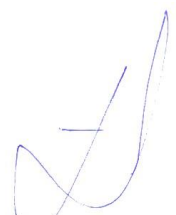
Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

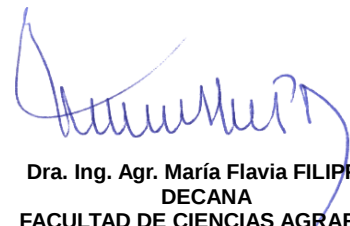
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Readmitir a la Brom. María Eugenia LUGEA CAÑADAS (DNI N° 29.327.302 – Legajo N° 7000024) como estudiante de la Carrera de Licenciatura en Bromatología, a fin de que presente y defienda el proyecto de Tesis correspondiente para acceder al grado académico de **Licenciada en Bromatología**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 436/2024 _ _ _ _
MDR.